

JUEVES 12 DE AGOSTO DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía

CORTES.

Dia 11. Prestó juramento el Sr. Serrano Revenga, diputado por la ciudad de Avila.—Se leyeron 3 partes remitidos por la Regencia en que se manifiestan las ventajas conseguidas por las armas nacionales en San Juan de la Cienega (Sta. Marta) contra el frances Chatillon y sus fuerzas procedentes de Cartagena de Indias, quienes perdieron 2 piezas de bronce y 600 fusiles con sus bayonetas.—Sr. Rus: elogió mucho la conducta del comandante general brigadier D. Pedro Ruiz de Porras, à cuya bizarría y conocimientos se deben ventajas tan señaladas.—Las Cortes quedaron enteradas.

La Regencia contestando al informe que se le pidió acerca de varias proposiciones del Sr. Obispo de Sigüenza relativas á beneficencia pública, habiendo oido el informe de una junta creada para que informe sobre el plan general que debe adoptarse en tan importante asunto; opina que se podrá aguardar á la presentacion de dicho plan.—A la comision de Hacienda.—Sr. Pascual: entregó dos exposiciones, una del cabildo de la Sta. Iglesia de Teruel y otra del capitulo general de racioneros de las 7 iglesias parroquiales de dicha ciudad felicitando al Congreso por la sancion de la Constitucion, dando cuenta de haberla jurado.—Insertense en el Diario de Cortes, manifestando el agrado con que S. M. lo ha oido.

Se procedió á la discusion del dictamen de la comision de Justicia acerca de la solicitud de los Sres. diputados Roxas y Quintano (Conciso del 8) sobre que la Regencia les reponga en sus empleos de oficiales de la secreta-

2.
ria de Hacienda, pues han sido reformados: la comision opi-
na que se les debe reponer por haber habido infraccion de
los decretos de las Cortes en haber reformado á estos señores
diputados.

Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: en defensa
de su conducta en el asunto manifestó 1.º que no habia
infraccion de los decretos del Congreso: 2.º que en la su-
posicion de que la hubiese tenian estos Sres. diputados la
puerta abierta para reclamar á la Regencia, no á las Cor-
tes, cuyas tareas en bien general son interrumpidas por
esta discusion particular: asegurando que aun en el caso de
que haya infraccion de los decretos (lo qual negaba) no
habia tenido el gobierno, ni su ministro la menor inten-
cion de ello. = Al intento leyó varios documentos relativos á
este asunto.

Sr. Antillon: como individuo de la comision expuso que
aunque no habia una infraccion conocida y literal de los
decretos, no era la reforma en cuestion conforme al espi-
ritu de ellos; pues en cierto modo era coartar la libertad
de los diputados: pidió se declarase á los Sres. Roxas
y Quintano repuestos en sus empleos de que nunca debieron
ser separados.

Sr. secretario de Hacienda: de lo dicho por el Sr. An-
tillon se infiere que á hacerse las cosas dos veces no se erra-
rian; confiesa tambien que hubiera sido mejor que se hu-
biera consultado al Congreso, mas esto no prueba que se
haya hecho mal en la resolucion tomada por la Regencia;
por otra parte, conviniendo con el Sr. Antillon, en que no
hai infraccion de la letra de los decretos, no puedo yo
convenir con S. Sa. en que el gobierno deberia atender
al espíritu de los decretos; en todo caso lo que probará
esto es, que no hai una lei que comprenda este caso. =
Se declaró discutido y se retiró el secretario del Despacho. =

Sr. Antillon: propuso que las Cortes declaren que con-
sultado el espíritu de los decretos hallan incompatible con
ellos la providencia del gobierno en que se ha reformado
á los dos Sres. Roxas y Quintano, quienes deben ser re-
puestos en sus empleos y no debian haber sido separa-
dos de ellos.

on La comisión se convino en sustituir esta proposición á su anterior dictámen. = se suscitó un largo debate sobre si se votaría primero el dictámen ó la proposición; pero habiéndose expuesto que la proposición era el verdadero dictámen, por haber sido retirado el primeramente presentado por la comisión, se aprobó dicho dictámen sustituido por la comisión. = Sr. Argüelles: que (la misma comisión de justicia quede encargada de aclarar el decreto á que hace alusión este dictámen, teniendo presente la anterior resolución. = Se admitió y pasó á la comisión.

Sr. Presidente: señaló para la discusión de la proposición del Sr. Ostolaza y las del Sr. Garcia Leaniz el viernes 13 (Conc. de ayer) del corriente. = Sr. Dueñas: siendo este asunto igual al antes de ayer pido que vengan los mismos ministros. = No se resolvió sobre esto porque pueden asistir si lo estiman conveniente. = Continuó la discusión del reglamento sobre liquidación de la deuda pública. = Se aprobó ayer el artículo 18 y hoy desde el 19 al 39 inclusive, con algunas ligeras modificaciones; con lo qual quedó concluido el reglamento.

Se señaló para mañana la discusión del reglamento sobre los infractores de la Constitución. = Sr. Oliveros: anunció que la comisión de Constitución tenía ya concluido el reglamento interior para las Cortes ordinarias.

Se da otro asalto.

Por ciento diez y nueve votos contra 69 se aprobó en la sesión de Cortes del día 9; que no es ocasión esta para señalar el día de la traslación de las Cortes y del gobierno á Madrid. Esta resolución supone que no existe aquella seguridad que se requiere para semejante traslación.

Llega el día 10; y étele en 24 horas (segun algunos) mudado todo el teatro, y existente ya esta seguridad completa, ó bien descubierta, ó sea entrevista ó tal vez tanteada; pues en la sesión del 10 se da nuevo asalto y se admite á discusión si ha de trasladarse inmediatamente á Madrid la diputación permanente que al debido tiempo se nombre.

Visto por los del partido de la oposición que el 9 no se hizo caso de sus profundas razones sobre la traslación, á pesar de que tan cuerda-prudente-sabia-y-políticamente demostraron deber verificarse aquella, fundandose en: *si los franceses vuelven á Madrid, el gobierno puede retirarse á otro punto!!! la Francia está debilitada!!! algo se ha de dar á la suerte!!!*; (1) visto pues esto, salen el día 10 pidiendo implícitamente que las próximas futuras Cortes se reúnan en Madrid, como quien dice: *lo que ayer se habló era solo respecto de las actuales.*

Increíble se nos hace, si no lo palpáramos, que hubiese hombres tan inconsecuentes y tan fáciles en ofuscar su razón, á quienes el 10 (sin nuevo motivo en favor) pueda prevenirseles pedir lo que se negó el 9. Ni se diga que en el primer día fue la petición acerca de estas Cortes y en el 2.º es sobre las futuras; porque la razón que se alega contra la aprobación de una, existe en su vigor con respecto á la otra. Supongamos que el 10 se seguía la discusión y que se aprobaba que las futuras Cortes se instalasen en Madrid: ¿por qué, pues, no podían ir, aun las actuales á aquella capital? Las razones que se alegasen en favor de la futura traslación, tendrían su vigor para la de las Cortes del día; es decir, la *completa seguridad* (que es la única razón que hay) se habría descubierto el día 10: la venida del paquete llegó á tiempo, pero nos dexó *in statu quo*. ¿Por donde, pues, han descubierto los Señores que admitieron á discusión semejante propuesta, que existe *seguridad completa* para que las futuras Cortes puedan reunirse en Madrid? Harán un bien á la nación en descubrirle esta *seguridad*; no deben esperar para hacerlo á que llegue el día de la discusión: interesa muchísimo á toda la Península y á Ultramar la demostración de que *para el mes de octubre pueden las Cortes y el gobierno estar en Madrid en completa seguridad, y sin que se exponga á*

(1) Hubo discurso que no lo haría tal un pobre segador que jamás hubiera oído la voz política. Por honor de la Nación no debía imprimirse en el Diario de Cortes.

comprometer la Nacion. Es de su obligacion hacer pública inmediatamente esta *seguridad* por el influxo tan benéfico y asombroso que puede tener en todos los verdaderos españoles, que desean y deben desear ver á las Córtes y al gobierno en el centro de la Península: si así no lo hacen y sin la menor dilacion (pues en ello no se siguen bienes al enemigo), son responsables á la nacion por tenerla en una ignorancia, que le es perjudicial. Nosotros tendremos á este silencio..... por incapacidad é imposibilidad de dar este consuelo á la nacion; y el dia en que se demuestre la *seguridad* en cuestion será para nosotros uno de los de mayor júbilo y satisfaccion, como lo será para todo buen español, que en esta *seguridad* verá ya muy adelantada la felicidad de la patria. (*Esto se ha hallaba ya impreso cuando se acabó la sesion de hoi.*)

Pero se reunen ya en Madrid (dice) diputados de las provincias. = Hacen bien en quedarse allí los que vengan de la otra parte de Madrid, pues se hallan en duda del sitio en que se tendrán las Córtes futuras: con tiempo han emprendido el viage, pero es mui cuerdo que no sigan adelante. = Es que han ido allí por mandado de sus provincias. = Bien hecho. = Es que sus provincias los envian para que se reúnan allí las Córtes... = Eso nó; no es creíble tal cosa: en virtud del art. 104 de la Constitucion hacen bien en enviarlos á Madrid por ahora; pero en atencion al art. 111 se esperarán á saber donde se hallará en octubre la diputacion permanente de Cortes. Las provincias no tienen obligacion de saber si el estado de la Península y de la Europa permite la reunion de las Cortes en Madrid; y seria hacer una injuria á las provincias creer que atropelladamente y sin sólido fundamento determinaban una cosa que podia ser muy perjudicial.

Por ultimo nos inclinamos á creer que el haber admitido á discusion estas proposiciones muchos de los diputados, sea solamente para desvanecer de nuevo las triviales é insignificantes razones en que se apoyan los que quieren la instalacion de las Cortes futuras en Madrid sin que les sea dable que aseguren á la nacion para aquella época la *absoluta seguridad* que es la base de la cuestion.

El Corso á su Maria Luisa.

„Escribe S. M. de *Exécrable memoria* de Dresde el 25 de junio: que cerca de Dresde va á formar un campo de 600 hombres: que el rei de Baviera tenia otro ejército de 250 hombres en Nynphenburgo; que tenia otro cuerpo de 40 batallones y 80 piezas al mando de Vandamme en Magdeburgo; otro de observacion en Wurtzburgo, al de Augereau; otro al de Davoust, en Hamburgo, muy reforzado y al que se le habian reunido 150 dinamarqueses; otro entre el Piave y el Adige, al mando de Eugenio; que el segundo cuerpo, al de Victor, que solo tenia una division ya tiene 3; que la caballeria de Guardias tiene ya mas de 900 caballos; la artilleria mas de 200 piezas; la infanteria es de 5 divisiones, una de ellas veterana; que el septimo cuerpo al mando de Regnier, se compone de la division francesa de Durutte y 2 saxonas, y recibe refuerzos, y se le ha reunido la infanteria saxona, y se le reunirá mas, y que se han completado ya dos bellos regimientos saxones de corazeros; y que diariamente pasan batallones á campaña por Torgau, Magdeburgo, Wittemberg y Dresde y que Geromo le ha visitado en Dresde.

„S. M. el emperador está muy satisfecho de los reyes y grandes duques (*asi dicen los monarcas á sus súditos*) de la Confederacion del Rhin; que el de Wurtemberg se ha distinguido mucho, y sigue alabando á otros principes esclavos suyos; indicando con el modo que no son sus iguales sino súditos. Dice que Erfurt está bien acondicionada, y habla mucho de fortificacion de plazas; de Torgau, Glogau, Hamburgo &c.

„El Congreso aun no se ha reunido; mas esperamos se efectue dentro de pocos dias: si se ha perdido un mes, la culpa no es de la Francia. Inglaterra que no tiene ya moneda, no se halla hoy dia en estado de dar ninguna á las potencias coligadas; pero ha concebido un nuevo expediente; se ha concluido un tratado entre Inglaterra, Prusia y Rusia, en virtud del cual se creará un nuevo papel moneda de algunos centenares de millones, de lo que salen garantes las tres potencias. Sobre estos confian para los gastos de guerra. En art. separado salen Inglaterra garante del tercio de este papel que en realidad es una nueva deuda que Inglaterra añade á la que ya tiene. Falta saber en que pais saldrá este papel moneda: al concebir esta brillante idea se imaginaron que la emplearian en los estados de la Confederacion del Rhin y aun en Francia, particularmente en Holanda, Flandes y departamentos del Rhin; pero no ha sido ratificado el tratado despues del armisticio.

„Rusia paga á su ejército en papel, y obliga á los prusianos á admitirlo: Prusia hace lo mismo: Inglaterra tambien tiene su papel. Parece que cada uno de estos aislados papeles no tiene ya suficiente crédito; pues que entre las tres potencias se ha convenido crear uno nuevo comun. Que los comerciantes y banqueros nos digan si el crédito de este nuevo papel se aumentará por el crédito de estas tres potencias. (*Estais sátiro-bilioso, Sir; y esta sátiro-bilis hace en-*

7
ver poca amistad armistítica, y da sospechas de que no presumis poder engañar por esta vez á los papeli-moneda-creantes. No rabiéis en vuestro interior, Sir: todo se compondrá: con que se compuso lo de Gil, y le..... &c.)

Suecia parece haber recibido también de Inglaterra moneda hasta unas 600 lib. esterl. *M* ab osmpola le sagia
Abrillanta el curso su relacion y la concluye con aque-
llo de: *»* por brillante que sea esta situacion (la de los
ejércitos del curso); y aunque S. M. tiene ahora *más fuer-*
zas que nunca, desea sin embargo la paz con los mas
ardientes votos, (lo creo; pero es regular no la tengais,
Sir.)

2.^o Paris 5 de julio. — S. M. la emperatriz ha reci-
bido las siguientes noticias del ejército: el conde de
Metternich llegó á Dresde y ha conferenciado con Maret.
La Rusia consiguió del rey de Prusia la forzada circu-
lacion del papel-moneda ruso en los estados prusianos. (*pu-*
blicais agravios entre aquellos con quienes estais pensando
hacer paz..... bueno, Sir! Y á que volverá la tema?
En marzo nos dixisteis ya esto mismo.) y como este pier-
de zo *p* tambien se ve que semejante medida no es
apta para restablecer el crédito de Prusia. Berlin está
atormentada por todos los modos posibles (*si están allí todos*
rabiando contra vos, Sir,), y no hay vexacion que no
sufra: puede compararse con algunas ciudades de Francia
en 1793. El 28 de junio hizo el emperador una excur-
sion que duró de 8 á 9 horas, en las cercanias de Dres-
de. Hemos recibido noticias de Zamosc y Modlin; y se
hallan bien provistas. (*Que insulsez de boletin, Sir!*
Pero en que estais de armisticio, de congreso, de paz?
Vederemmo.)

Los periodicos franceses pregonan numerosísimos socor-
ros que van para todos sus ejércitos, oficiales que van
y vienen de un punto á otro; oficiales que llegan á Pa-
ris para ir á Italia á organizar el ejército del Adige;
cuerpos que se levantan, campos que se preparan; exer-
citos de observacion por acá y por acullá; en fin si
el Corso no dexa medio alguno por reunir tropas, tam-
poco economiza el cacarearlas bien por medio de la impre-

ta, arma que sabe manejar para alucinar, y aterrar á los de.... de la otra parte de los Pirineos.

Cádiz II. Sabemos por el expreso que vino ayer que sigue el bloqueo de Murviedro. Que Nebot ha bloqueado á Peñiscola:—Las tropas de este valiente comandante se han apoderado por 2.^a vez de Morella á pesar de que los franceses defendieron el recinto; seguian en posesion de la ciudad y se espera la pronta rendicion del castillo.—Lord Bentinck está al frente de Tarragona y ya se ha apoderado del Olivo; las baterias se construyen con presteza y pronto se rendirá la plaza; los franceses trataban de marchar y habian empezado á clavar la artilleria y quemar sus montages; pero se vieron cortados quando menos lo esperaban. El tercer ejército ha pasado el Ebro y se establecerá en Reus.—Suchet está en Barcelona.

Por cartas de Madrid del 6 se sabe que el 2 se rindió el castillo de Zaragoza con 400 prisioneros, muchos pertrechos y 9900 vestuarios completos. Añade la carta que la leccion que ha recibido Soult del Lord es de las mas terribles.

Partes telegráficas. — *Día* II. De las 12 de ayer á las de hoy. — Siguen los trabajos. — Han salido del reducto ingles del campamento de Santi-Petri 5 carros de brigada cargados de municiones y 64 artilleros, los mismos que llegaron á los almacenes de campo de Soto. — Ha pasado de Levante á Poniente un convoy de 30 barcos de cruz, escoltados por un navio y otros barcos de guerra ingleses. — Han pasado de la Isla de Leon á Puerto-real y de este al Puerto de Santa Maria II carros cubiertos. — En el campamento de la Algaida en el Trocadero han estado haciendo exercicio unos 800 infantes.

Capitania del Puerto. — *Día* II. De las 12 de ayer á las de hoy ha entrado: de Terranova 2 b. ing. con bacalao: de Villanueva londro esp. *San Antonio* con vino y aguardiente: de Chipiona I mco. id. con sandias y melones: de Sevilla I charanguero id. con aceyte, pan y ladrillos.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.

Año de 1813.